

MEMORIA, explicativa del contenido del Presupuesto y de las principales modificaciones que presenta en relación con el vigente. Deberá ser suscrita por el Alcalde - Presidente.

A tenor de lo establecido en el artículo 168.1 a) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de 5 de marzo de 2004, al Presupuesto de la Entidad debería unirse una Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presenta en relación con el vigente. En base a dicha previsión legal se formula la presente Memoria partiendo de los siguientes datos globales:

ESTADO DE INGRESOS

	2023	2024	VARIACIÓN 2023-2024
CAPITULO I	19.386.971,73	18.779.266 ,31	-3,13%
CAPITULO II	2.014.000,00	1.847.658,00	-8,25%
CAPITULO III	9.346.500,00	8.950.905,47	-4,23%
CAPITULO IV	24.214.371,67	24.752.047,40	2,22%
CAPITULO V	444.094,00	461.259,35	3,86%
INGRESOS CORRIENTES	55.405.937,40	54.791.136,53	-1,11%
CAPITULO VI	0	730.000,00	7.300%
CAPITULO VII	1.350.000,00	1.570.069,37	16,30%
CAPITULO VIII	320.000,00	320.000,00	0,00%
CAPITULO IX	0,00	1.700.000,00	17.000%
INGRESOS DE CAPITAL	1.670.000,00	4.320.069,37	258,68%
TOTAL	57.075.937,40	59.111.205,90	3,56%

De los datos expuestos sobre el estado de ingresos podemos extraer las siguientes conclusiones:



FIRMANTE - FECHA



PRIMERO. Se prevé para el año 2024 respecto a las previsiones iniciales del presupuesto del 2023, un descenso de los ingresos corrientes del 1,11 % y un aumento del 258,68 % de los de capital. Los ingresos previstos totales pasan a **59.111.205,90 €**, lo que implica un aumento global del **3,56%**.

SEGUNDO. El Capítulo 1 asciende a 18.779.266,31 € a la vista de la evolución del parque inmobiliario e industrial, teniendo en cuenta los niveles de recaudación de los últimos ejercicios, mas las previsiones efectuadas por la Delegación de Economía y Hacienda.

El capítulo 2 asciende a 1.847.658,00 €, cuya previsión se realiza en base a los datos suministrados por la delegación de urbanismo a la vista de la evolución de los proyectos industriales y de la actividad constructiva.

El capítulo 3 asciende a 8.950.905,47, un 4,23% inferior a la previsión realizada en 2023, incluso teniendo en cuenta, el aumento considerable de la tasa de basura, necesaria para hacer frente a la carga impositiva estatal que grava la gestión de los residuos sólidos urbanos (RSU), que sitúan a la misma en 2.911.261,54€. los cálculos se han realizado teniendo en cuenta el nivel de recaudación de los últimos ejercicios. La reducción de las multas de tráfico en un 50% ajustando el importe a la recaudación mostrada en el avance de la liquidación del año 2023.

Se incorpora por importe de 500.000,00 € la partida de, Deudas acuerdo Diputación, Huesna. Acuerdo realizado entre Aguas del Huesna y el Ayuntamiento de Utrera en el año 2013 donde se pactaron compensaciones por importe de 2,5 millones de euros por las actuaciones de infraestructuras hidráulicas acometidas en la localidad íntegramente con presupuestos municipales , 1,5 millones en favor de Utrera al no haber trasladado al municipio la sede del Consocio Agua del Huesna.

De todo esto, se le deben al Excmo. Ayto de Utrera la cantidad de 1.000.000,00 €, por lo que de una manera prudencial, estimamos incluir el 50% de la deuda viva de dicho acuerdo.

CSV: 07E80034BF6C0001700P9D9S7



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80034BF6C0001700P9D9S7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 27/05/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/05/2024 20:02:04

EXPEDIENTE ::
2023310723000003
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



El capítulo 4 asciende a 24.752.047,40€ aumenta un 2,22% reflejando los datos de las resoluciones correspondientes en referencia a las transferencias y subvenciones que vamos a recibir.

El capítulo 5 asciende a 461.259,35 €, teniendo especial importancia el incremento de los intereses de depósitos propiciado por la subidas de los tipos de interés.

El capítulo 6 asciende a 730.000,00€ previsto en la enajenación tras el desarrollo de un suelo terciario en en SUS C1.

El capítulo 7 asciende a 1.570.069,37 donde se incluyen las subvenciones del PFOEA y la subvención de Adelquivir, para las obras de restauración de los lienzos norte y noreste del castillo de Utrera.

El capítulo 8 asciende a 320.000,00€ se equipara a los ingresos de años anteriores.

El capítulo 9 asciende a 1.700.000,00€ que es el importe de préstamo destinado a financiar inversiones, de conformidad con el anexo.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80034BF6C0001700P9D9S7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 27/05/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/05/2024 20:02:04

EXPEDIENTE :: 2023310723000003

Fecha: 27/09/2023

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL



ESTADO DE GASTOS

Respecto al estado de gastos tenemos los siguientes datos globales:

Económica	Denominación	2023	2024	VARIACIÓN 2023-2024
1	GASTOS DE PERSONAL	20.680.494,10	22.123.468,87	6,98%
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	25.564.762,40	25.694.291,93	0,50%
3	GASTOS FINANCIEROS	39.978,13	129.716,23	324,46%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.959.776,00	3.919.850,96	-1,01%
5	FONDO DE CONTINGENCIA	0,00	0,00	0,00%
	GASTOS CORRIENTES	50.245.010,63	51.867.327,99	3,22%
6	INVERSIONES REALES	3.291.177,12	4.037.485,00	22,67%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	200.000,00	245.000,00	22,50%
8	ACTIVOS FINANCIEROS	270.000,00	270.000,00	0,00%
9	PASIVOS FINANCIEROS	3.069.749,65	2.691.392,91	-12,32%
	GASTOS DE CAPITAL	6.830.926,77	7.243.877,91	6,04%
	TOTAL	57.075.937,40	59.111.205,90	3,56%

De los que podemos obtener las siguientes conclusiones:

PRIMERO. El presupuesto de gastos aumenta un **3,56 %**, quedando en **59.111.205,90 euros**.

SEGUNDO. Los Gastos Corrientes aumentan un **3,22%** motivado por el crecimiento de los capítulos 1 y 2 que se justifican en las conclusiones tercera y cuarta. Los gastos de capital aumentan un **6,04 %** por las subidas del capítulo 6, y 7.

TERCERO. El capítulo 1 de gastos de personal aumenta un **6,98%**, **1.442.974,77 €**, debido al aumento de los costes asociados a la subida de los salarios de los



trabajadores públicos recogida en los PGE, la creación de nuevas plazas en el servicio de algunas áreas del ayuntamiento y a la inclusión de los créditos correspondientes a los compromisos de contratación diferentes programas de empleo y formación.

CUARTO. Los gastos corrientes de bienes y servicios aumentan un **0,50%**, debido principalmente al incremento de la cuota del servicio de recogida de residuos, se incrementa en 1.000.000,00 €, los gastos en la partida de jurídico contencioso, ascendiendo hasta los 296.000,00 para hacer frente a las indemnizaciones de los impagos de años anteriores, el incremento en servicios de telecomunicaciones y soporte técnico necesarios en el área de nuevas tecnologías. El incremento en 147.550,74 € de costes en sanidad y consumo derivado de la nueva ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales. El incremento en 100.000 € en la partida municipal de ayuda de emergencia

QUINTO. El capítulo 3, (Gastos Financieros), se incrementa principalmente por la intención del equipo de gobierno de suscribir un nuevo préstamo cuyos costes de constitución e intereses ascienden a 49.775,27 €, del propio préstamo, más los intereses de demora provenientes de las reclamaciones de las empresas por retraso en los pagos de años anteriores. El importe dedicado a los intereses de demora asciende a 44.000,00 €.

SEXTO. El capítulo 4 desciende un 1,01%. Con elaboración de un nuevo plan estratégico de subvenciones se ha tratado de mantener el importe destinado a subvenciones en función al volumen de ingresos gestionados por el ayuntamiento. Se mantienen los niveles de gasto en convocatorias de subvenciones, fomentando de esta manera la participación activa de la sociedad civil en la vida pública. Además, en este capítulo se mantienen los créditos que financian programas concretos de carácter social como las becas de desplazamiento para estudiantes, la

CSV: 07E80034BF6C0001700P9D9S7



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80034BF6C0001700P9D9S7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 27/05/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/05/2024 20:02:04

EXPEDIENTE ::
2023310723000003
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



financiación del centro de día y de las plazas de respiro familiar, las becas para mujeres víctimas de violencia o el plan de empleo social. El mantenimiento de estas líneas el esfuerzo presupuestario para mantener las políticas sociales.

SÉPTIMO. El presupuesto no recoge en este ejercicio partidas para el fondo de contingencia.

OCTAVO. El capítulo 6 recoge inversiones con fondos propios, las de las subvenciones finalistas recibidas o aprobadas, y los fondos provenientes de la petición de un préstamo por un importe de 1.700.000,00 € aumentando un 22,67% respecto al ejercicio anterior, con un incremento de 746.307,88€.

No obstante, hay tener en cuenta que se incorporarán al presupuesto numerosos proyectos de inversión recogidos en el Plan Utrera Futura y los proyectos europeos financiados con fondos FEDER y NextGeneration que vayan siendo concedidos al Ayuntamiento de Utrera, para los que se ha reservado la capacidad de endeudamiento.

NOVENO. El capítulo 9 baja un 12,32 % respecto a 2023 debido a las amortizaciones de deuda.

OTRAS CONSIDERACIONES

PRIMERO. El Presupuesto se encuentra en situación de equilibrio presupuestario, cumpliendo lo establecido en el texto Refundido de Ley de Haciendas Locales.

SEGUNDO. El Presupuesto General del Ayuntamiento incluye el de la Fundación Patronato Ntra. Sra. de Consolación, Entidad Constructora Benéfica.

TERCERO. Es de destacar que el presupuesto corriente siga teniendo un holgado superávit, superior a los dos millones y medio de euros, indicativo de la sostenibilidad financiera a largo plazo del Ayuntamiento y de la garantía del mantenimiento de los servicios básicos.

CSV: 07E80034BF6C0001700P9D9S7



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80034BF6C0001700P9D9S7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 27/05/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/05/2024 20:02:04

EXPEDIENTE ::
2023310723000003
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL



RECURSOS HUMANOS

Por tanto resultado el siguiente total:

TOTAL PLANTILLA MUNICIPAL.-

PERSONAL FUNCIONARIO.-

Saldo a 31 de Diciembre de 2023: 263

Creaciones Netas Presupuesto 2024: 6

Saldo a 1 de Enero de 2024: 269

PERSONAL LABORAL.-

Total Plazas a 1 de Enero de 2023: 87

Creaciones Netas: 6

Total plazas: 93 (92 a 30 de Junio)

Cubiertas: 74

Vacantes: 14

PLANTILLA TOTAL

FUNCIONARIOS: 269 (+6)

LABORALES: 93 (+6)

TOTAL: +12

En Utrera, en la fecha indicada en el pie de firma. El Alcalde. Fdo.: Francisco de Paula Jiménez Morales



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80034BF6C0001700P9D9S7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 27/05/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/05/2024 20:02:04

EXPEDIENTE :: 2023310723000003
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

